República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (01) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la solicitud de proferir mandamiento de pago por las sumas ordenadas en sentencia proferida en audiencia celebrada el 8 de octubre de 2019, a cargo del señor **Henry Herrera Osorio**, el despacho **ORDENA INADMITIR** la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, proceda a adecuar el libelo a los parámetros del Art. 87 del C. G. del P., ello en la medida que conforme se advierte al cuaderno principal la persona en contra de quien se dirige la demanda, esto es, el señor HENRY HERRERA OSORIO, falleció el 09 de octubre de 2020, conforme da cuenta el registro civil de defunción con indicativo serial 9178605

NOTIFÍQUESE[1] Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
291ac8cd3cb3068663d9438c45f497cb38e40c946eacbdca87de9b77ae6ee67a
Documento generado en 01/02/2021 02:58:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 12 del 02 de febrero de 2021.